

# SUSTANCIAS PELIGROSAS: Sea consciente, evalúe y proteja



## Evaluación de Riesgos en el uso de sustancias peligrosas Campaña Europea



NIPO: 790-10-128-X

[www.chemicalscampaign.eu](http://www.chemicalscampaign.eu)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SLIC  
Senior Labour  
Inspectors  
Committee



Financiada por la Unión Europea

## La Campaña

Desde Diciembre de 2009 hasta Marzo de 2011 el Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo organizará una campaña de información y refuerzo para la mejora en el uso de las sustancias peligrosas en las PYMES.

Han sido cuatro los sectores elegidos para la intervención, al menos uno o más en cada estado miembro: producción de la madera y el mueble, reparación de vehículos a motor, limpieza industrial y en seco y panaderías y pastelerías.

Además de una mejora real en las condiciones de trabajo, la campaña se propone mejorar la armonización en el cumplimiento de la legislación Europea sobre el uso de sustancias peligrosas en el lugar de trabajo, contribuyendo a la reducción de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo.

La campaña distribuirá información de una manera simple y práctica, a partir de folletos y posters específicos para cada sector de actividad y de una página web, con la puesta a disposición de utilidades para ayudar a la autoevaluación de los riesgos asociados al uso de sustancias peligrosas.

Los inspectores de trabajo recibirán formación específica a partir de materiales estandarizados que les permitan llevar a cabo las visitas en los centros de trabajo de acuerdo con las directrices básicas de la campaña y utilizando los productos de la misma.

## Exposición a Sustancias Peligrosas

El uso diario de sustancias peligrosas en el trabajo se lleva a cabo de manera habitual sin un esquema claro de los riesgos a los que se ven expuestos los trabajadores. En el lugar de trabajo, las sustancias peligrosas son las causantes de multitud de enfermedades y pueden originar serios daños para la salud e incluso la muerte.

Las vías de entrada de las sustancias peligrosas en el cuerpo humano son varias:

- Vía respiratoria. (Inhalación).
- Vía cutánea. (Absorción).
- Vía oral. (Ingestión).

Entre los factores que influyen en los riesgos se encuentran, la forma de aplicación del producto, su concentración, el tiempo de exposición y el uso o no de medios de protección.

## La prevención a la exposición de sustancias peligrosas:

El empresario debe garantizar unos niveles de protección adecuados ante la exposición a sustancias peligrosas. La evaluación de riesgos constituye un requisito indispensable.

La evaluación de riesgos debe ser llevada a cabo siguiendo unos pasos específicos que tengan en cuenta la especial naturaleza de los procesos y las características de los lugares de trabajo:

**Paso 1:** Obtener la información de qué sustancias peligrosas son usadas en el lugar de trabajo así como sus características (esta información se puede obtener a partir de las etiquetas de los productos o de las fichas de datos de seguridad), qué trabajadores se encuentran expuestos, cuándo, dónde y de qué manera.

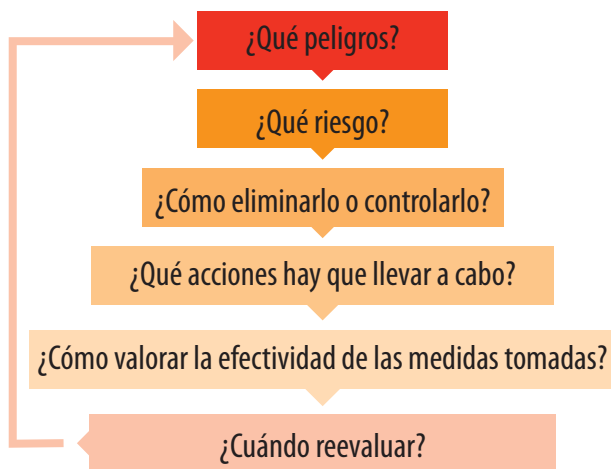
**Paso 2:** Identificar la probabilidad de que los trabajadores sufran enfermedades o daños causados por su exposición a estas sustancias, cuáles son los riesgos implicados más graves, cómo pueden verse afectados los trabajadores y terceras personas y por consiguiente cuáles son las acciones prioritarias a desarrollar.

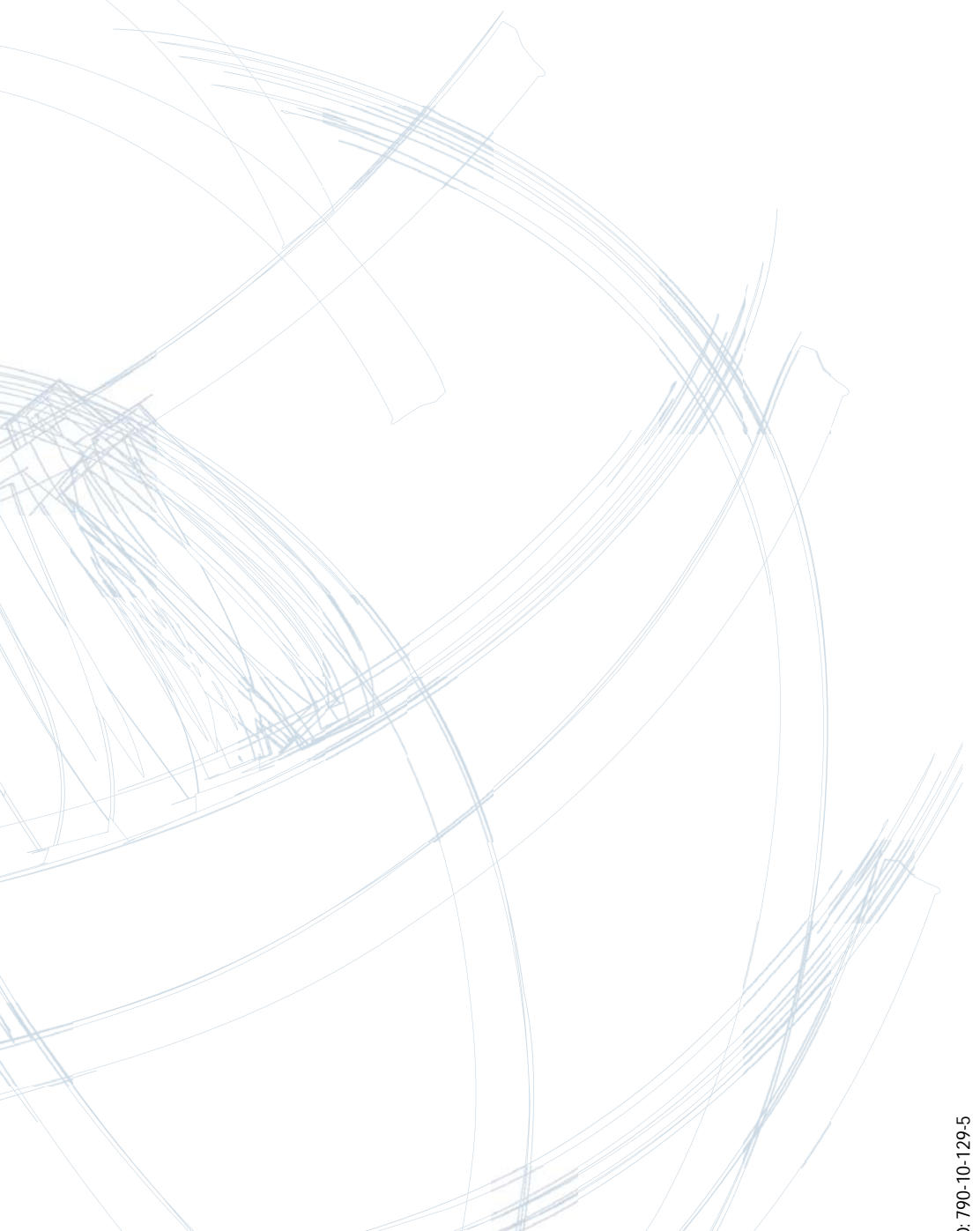
**Paso 3:** Identificar las medidas necesarias para eliminar o reducir la exposición a sustancias peligrosas por cualquier medio (por ejemplo: la sustitución del producto, la introducción de cambios en el proceso productivo, dotación de sistemas de extracción localizada, ventilación, evitación del contacto con la piel.) y que se puede hacer para controlar el nivel de exposición de los trabajadores.

**Paso 4:** Establecer los resultados y la efectividad de las medidas preventivas así como lo que queda por hacer.

**Paso 5:** Decidir el momento para reevaluar los riesgos y comprobar la efectividad de las medidas puestas en práctica.

## Breve esquema visual de la gestión de los riesgos





MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL